



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-MDLP/AL

La Punta, 11 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 512-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 682-2023-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 518-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

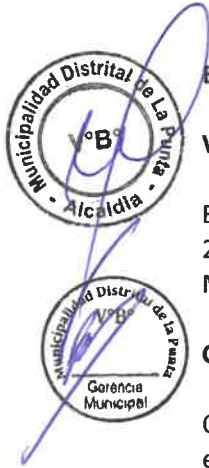
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, mediante el Memorando N° 512-2023-MDLP/GM de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal remitió a la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el Curriculum Vitae del señor Víctor Rony García Saravia para el cargo de Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo, a fin de que se proceda a una evaluación verificando si cumple con los requisitos mínimos dispuestos;

Que, mediante el Informe N° 682-2023-MDLP-OGA/ORH de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa la evaluación curricular realizada, señalando que el señor Víctor Rony García Saravia; cumple con todos los requisitos requeridos para el cargo de confianza de





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo, de conformidad con la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, mediante el Memorando N° 518-2023-MDLP/GM de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General, Archivo y Comunicaciones, el Informe N° 682-2023-MDLP/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, con la evaluación curricular realizada al señor Víctor Rony García Saravia, proponiendo su designación y continúe con los trámites correspondientes;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO** de Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Víctor Rony García Saravia, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en adición a las labores que desempeña en la entidad, a partir del 12 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE